

F I J A C I Ó N E N L I S T A :

Radicación: 178734089002-2019-00166-00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Juan Pablo Corrales Ramírez
Demandado: Julián Andrés Marín Llanos

OBJETO DE LA FIJACIÓN: para dar cumplimiento a lo previsto en los arts. 110 y 446, Nral. 2º del C. General del Proceso, se corre en traslado por tres (3) días hábiles a la parte demandada, la liquidación del crédito que presentó la parte demandante, para que tenga oportunidad de formular objeciones relativas al estado de la cuenta.

El citado término comenzará a correr a partir del día siguiente a la fijación de la presente lista.

Para constancia se fija el presente listado en lugar público de la secretaría (**Página Web de Justicia XXI. Sistema para la gestión de procesos judiciales -TYBA-**) y en el micrositio de la **Página Web de la Rama Judicial**, por el término legal de un (1) día (art. 110 Ibidem), hoy veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).



BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

Desfijado: veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde. (5:00 p.m.)



BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria